

# Noticias de Competencia

## La promoción de la competencia en la distribución comercial

El Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) está prestando especial atención a la regulación de la distribución comercial, pues estima que adolece de un marcado carácter intervencionista que se materializa en la existencia de restricciones a la competencia que deberían superarse.

En este sentido, en el marco de la adaptación de la legislación estatal a la Directiva de servicios, que ya ha comenzado, la CNC recomienda centrar la atención en la Ley de ordenación del comercio minorista, reduciendo cargas administrativas para las empresas que deseen entrar en el mercado o ampliar su participación en el mismo, y asegurar que los regímenes de autorización previa para el ejercicio y el establecimiento de los servicios de distribución comercial son la excepción, y no la regla.

El Consejo, además, indica que la liberalización de la distribución comercial debe ir más allá, y ha señalado algunos ejemplos de restricciones regulatorias que, a su juicio, deberían ser eliminadas, como la norma que impide realizar rebajas fuera de periodos determinados.

Por su parte, el Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia ha puesto de manifiesto también su opinión acerca de la distribución comercial en España con la publicación de su informe "La distribución de bienes de consumo diario: competencia, oligopolio y colusión tácita".

Esta labor de promoción de la competencia que desempeñan las autoridades de competencia va en aumento, como lo prueba la creciente actividad de la CNC en la materia; así, este mes también ha hecho público: (a) un informe sobre el anteproyecto de Ley de libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios, con el que se muestra relativamente satisfecha pues no todas sus propuestas fueron aceptadas en el proyecto remitido a las Cortes; y (b) otro informe acerca del anteproyecto de Ley de puertos, con el que se muestra crítica, pues considera que no avanza suficientemente en la necesaria liberalización progresiva del mercado.

## Crisis económica: las normas de la competencia siguen en vigor

A estas alturas debería haber quedado claro que las normas de defensa de la competencia van a continuar aplicándose en tiempos de crisis. La situación económica adversa no va a convertirse en una excusa que permita a las empresas fusionarse sin límites o coordinar sus estrategias y proteger sus mercados de la entrada de nuevos competidores, como afirmó el Presidente de la CNC en declaraciones a la prensa hace unos días.

En esta misma línea se han pronunciado la Directora General Adjunta de la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea (CE), Nadia Calviño, el Director Ejecutivo de la *Office of Fair Trading* inglesa, John Fingleton, y el Presidente de la *Federal Trade Commission* norteamericana, William E. Kovacic, en unas jornadas sobre Derecho de la competencia celebradas en Londres el pasado mes de abril. Los tres coinciden en afirmar que la aplicación del Derecho de la competencia no debe ceder ante la crisis, pues una aplicación laxa o una política demasiado amplia posiblemente exacerbaría los problemas en el mercado. La persecución de los cárteles y una aproximación activa a las prácticas abusivas son, todavía, esenciales.

Calviño señaló que la situación actual planteará nuevos retos a las autoridades de competencia, pero resaltó que el marco actual no se dejará a un lado. "No es tiempo para esconderse tras la mesa", dijo, "es tiempo para estar presente". La CE "será estricta en los principios, pero flexible en los procedimientos".

Para Fingleton, en el análisis de las concentraciones en estos tiempos de volatilidad económica, pueden plantearse temas como la doctrina de la empresa desfalleciente, la presión competitiva de los potenciales nuevos entrantes o el exceso de capacidad, y aunque los estándares de revisión seguirán siendo los mismos, habrá que afinar las predicciones de futuro que las autoridades realizan en estos expedientes. Es previsible que más empresas aleguen la doctrina de la empresa desfalleciente debido a la recesión, aunque Fingleton subrayó que no se relajará el estándar de análisis de esta doctrina.